

## **RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2017 POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE UN ESTUDIO ESTRATÉGICO DEL SUELO INDUSTRIAL EXISTENTE Y SU COMERCIALIZACIÓN (EXPTE. CON/2017/000173)**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Por el Área de Infraestructuras Industriales del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se interesó la contratación del servicio de redacción de un estudio estratégico del suelo industrial existente y su comercialización.

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente el informe del Área de Infraestructuras Industriales sobre la necesidad e idoneidad del contrato, de conformidad con el art. 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Por Resolución de la Directora General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, de fecha 10 de mayo de 2017, se acordó el inicio del expediente de contratación de referencia.

**CUARTO.-** Por Resolución de 30 de mayo de 2017 de la Directora General del IDEPA, se autorizó un gasto por importe de cincuenta mil euros (50.000 €), se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto.

**QUINTO.-** Con fecha 1 de junio de 2017 se publica anuncio en el perfil de contratante del IDEPA, abriéndose el plazo de presentación de ofertas al día siguiente y finalizando el 16 de junio de 2017 a las 14:00 horas.

**SEXTO.-** Finalizado el plazo establecido al efecto, no se ha presentado oferta alguna.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Al amparo del artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado g), de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, corresponde al Director General del Instituto actuar como órgano de contratación, en los términos del artículo 27 de la propia Ley 2/2002. En concordancia con este último precepto, el artículo 7.6 de la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017, atribuye al Director General del IDEPA los compromisos de gasto por importes no superiores a 150.000 €.

**SEGUNDO.-** Por Resolución de fecha 7 de septiembre de 2015, del Presidente del IDEPA, se nombra a Doña Eva Pando Iglesias como Directora General de la Entidad.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 151.3 del TRLCSP no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Declarar desierta la licitación convocada para la adjudicación del contrato de redacción de un estudio estratégico del suelo industrial existente y su comercialización.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante del IDEPA.

La presente Resolución, podrá ser objeto de recurso ante los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional civil del Principado de Asturias, en virtud de lo establecido en el artículo 21, apartado 2

del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA GENERAL DEL IDEPA

Eva Pando Iglesias



The stamp is circular with the text "INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS" around the perimeter and "IDEPA" in the center. It is crossed out with a large, hand-drawn scribble.